24.10.2023



2023/2227

DECISIÓN (PESC) 2023/2227 DEL CONSEJO

de 23 de octubre de 2023

por la que se modifica la Decisión 2010/638/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guinea [2023/...]

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- El 25 de octubre de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/638/PESC (1) relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guinea.
- Sobre la base de una revisión de la Decisión 2010/638/PESC, dichas medidas restrictivas deben prorrogarse hasta el (2) 27 de octubre de 2024. El Consejo debe mantener las medidas restrictivas bajo revisión permanente a la luz de los avances realizados para el desarrollo y la conclusión satisfactorios de juicios justos en el contexto de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009.
- Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2010/638/PESC en consecuencia. (3)

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 8 de la Decisión 2010/638/PESC, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

La presente Decisión será aplicable hasta el 27 de octubre de 2024. Estará sujeta a revisión permanente. Será prorrogada o modificada, según proceda, en caso de que el Consejo considere que no se han cumplido sus objetivos.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de octubre de 2023.

Por el Consejo La Presidenta J. ROSWALL

⁽¹) Decisión 2010/638/PESC del Consejo, de 25 de octubre de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guinea (DO L 280 de 26.10.2010, p. 10).